

VENEZUELA: INFORME DE 2015 SOBRE LA LIBERTAD DE CULTO

Resumen

La constitución contempla la libertad de culto con la condición de que la práctica de una religión no atente contra la moral pública, la decencia o el orden público. La Dirección de Justicia y Religión (DJR) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz se encarga de mantener un registro de los grupos religiosos, desembolsar fondos para las organizaciones religiosas y promover la concientización y la comprensión entre las comunidades religiosas. Cada grupo debe inscribirse en la DJR para obtener personería jurídica como organización religiosa. El Consejo Evangélico de Venezuela (CEV) expresó que varias organizaciones religiosas evangélicas llevaban varios meses y en algunos casos años, a la espera de oficializar su inscripción. Hubo casos de antisemitismo en los medios de comunicación pertenecientes y afiliados al gobierno, y los dirigentes de la comunidad judía expresaron públicamente su preocupación. Después de lo expresado en el mes de febrero por el Presidente Nicolás Maduro, cuando declaró que Israel había participado en una tentativa de golpe de estado, la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela (CAIV) la organización comunitaria judía más importante del país, informó sobre la intensificación del sentimiento antisemita así como un aumento del 20% en las expresiones antisemitas en los medios oficiales. Todos los grupos religiosos inscritos cumplían con los requisitos para recibir fondos para apoyar servicios sociales, pero la mayor parte del financiamiento se otorgó a los grupos católicos y a las iglesias alineadas políticamente con el gobierno. Los grupos evangélicos expresaron su preocupación por la insistencia del gobierno de tratar con un ente centralizado de iglesias evangélicas en el país conformado exclusivamente por aquellas iglesias que cuentan con el apoyo del gobierno. Las controversias sobre tierras, consecuencia de las expropiaciones gubernamentales de algunas iglesias en años anteriores, siguieron sin resolverse.

No se notificaron casos de acciones sociales importantes que afectaran la libertad de culto.

Los funcionarios del gobierno no respondieron a las solicitudes de los EE. UU. para reunirse y dialogar sobre cuestiones de libertad de culto. Sin embargo, la Embajada de los EE. UU. mantuvo estrecho contacto con la mayoría de las comunidades religiosas.

VENEZUELA

Sección I. Demografía religiosa

El Gobierno de los EE. UU. calcula que la población total es de 29,3 millones de habitantes (cifras a julio de 2015). Una encuesta realizada en 2010 por el *Pew Research Center* indica que casi un 78% de la población es católica romana, mientras que otras fuentes calculan que más del 90% es católica romana. El resto de la población incluye protestantes evangélicos, miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones), testigos de Jehová, musulmanes y judíos.

Según el CEV, los cálculos porcentuales indican que los protestantes evangélicos constituyen entre 4% y el 17% de la población. Los mormones calculan tener 158,000 miembros. La comunidad musulmana con más de 100.000 miembros está compuesta principalmente de personas de ascendencia libanesa y siria que viven en el estado de Nueva Esparta y en la zona de Caracas. La comunidad judía tiene cerca de 9.000 personas (un descenso al compararlo con aproximadamente 15,000 personas en 2006) y está concentrada en Caracas.

Sección II. Situación del respeto del gobierno hacia la libertad de culto

Marco legal

La constitución contempla la libertad de culto con la condición de que la práctica de una religión no atente contra la moral pública, la decencia ni el orden público. Un concordato suscrito en 1964 rige las relaciones entre el gobierno y la Santa Sede y proporciona la base para las subvenciones gubernamentales a la iglesia católica.

La DJR del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz se encarga de mantener un registro de los grupos religiosos, de desembolsar fondos para las organizaciones religiosas y de promover la concientización y la comprensión entre las comunidades religiosas. Cada grupo religioso debe inscribirse en la DJR para obtener personería jurídica como organización religiosa. La inscripción asimismo requiere la declaración patrimonial de la organización religiosa, la identificación de las autoridades religiosas que trabajarán directamente para la organización y los estatutos de la organización. Los grupos religiosos deben demostrar cómo prestan servicios sociales a sus comunidades y tienen que recibir una carta de aceptación del consejo comunitario controlado por el gobierno para el vecindario donde la organización religiosa realizará sus tareas.

VENEZUELA

La ley contempla los servicios de un sacerdote castrense encargado de velar por las necesidades espirituales de los militares católicos. Las demás religiones no reciben los mismos beneficios religiosos.

Prácticas gubernamentales

El CEV expresó que varias organizaciones religiosas evangélicas llevaban varios meses y en algunos casos años, a la espera de oficializar su inscripción. Aunque todos los grupos religiosos inscritos cumplían con los requisitos para recibir fondos del gobierno, los grupos evangélicos no alineados con el gobierno declararon que a pesar de haber presentado sus solicitudes no recibieron fondos del gobierno, en contraste con los grupos evangélicos alineados con el gobierno. Grupos musulmanes y judíos declararon no haber solicitado ni recibido fondos del gobierno.

Según la Conferencia Episcopal Venezolana, que es el ente rector de la iglesia católica, los grupos católicos recibieron fondos del gobierno a pesar de sus críticas del mismo. A pesar de las críticas públicas del gobierno contra las autoridades católicas del país por su intervención en los asuntos políticos del país, el gobierno siguió otorgando subsidios anuales a los colegios católicos y a los programas sociales de ayuda para los pobres. El gobierno también aprobó fondos para la Conferencia Episcopal Venezolana, siendo estos montos inferiores a los de años anteriores debido a la reducción en el presupuesto de gastos gubernamentales.

Según lo expresado por varios grupos religiosos, la DJR rechazó las inscripciones para grupos involucrados en ciertos tipos de trabajo social como los programas de salud comunitaria o los bancos de alimentos a gran escala alegando que solamente el gobierno podría estar capacitado oficialmente para ejecutar tales funciones.

El CEV catalogó de injusta la insistencia del gobierno de tratar con un ente centralizado para todas las iglesias evangélicas del país, siendo éstas organizaciones evangélicas independientes las unas de las otras. Por ejemplo, cuando el gobierno hizo un llamado al diálogo de los grupos religiosos después de las protestas políticas de 2014, el CEV declaró que el gobierno invitó solamente a aquellas iglesias evangélicas que ya simpatizaban con sus políticas, excluyendo del diálogo a la mayoría de las iglesias evangélicas.

VENEZUELA

El CEV prosiguió con las negociaciones con el gobierno con el fin de obtener la devolución de los más de 10 millones de metros cuadrados (más de 108 millones de pies cuadrados) de las propiedades expropiadas por el gobierno durante la última década. Las negociaciones continuaron sin resolución.

Las organizaciones judías informaron sobre los periodos largos de espera en la obtención de visas para dirigentes religiosos, teólogos y clérigos del exterior.

Los dirigentes de la comunidad judía informaron que hubo casos frecuentes de antisemitismo en los medios de comunicación pertenecientes y afiliados al gobierno. Después de los ataques contra el semanario “Charlie Hebdo” en París en el mes de enero, el diario oficialista “Aporrea” publicó artículos de opinión que relacionaban los ataques terroristas con una “conspiración sionista para desacreditar al Islam y a los inmigrantes árabes en Europa”. El mismo diario acusó a Israel y a la Mossad, la agencia de inteligencia israelí, de la fundación del Daesh (Estado Islámico de Siria y el Levante) con el fin de ahuyentar a la gente del Islam. El 14 de febrero, el Presidente Maduro apareció en la cadena nacional de televisión y radio para anunciar que había frustrado una tentativa de golpe de la extrema derecha opositora y de varios actores internacionales, incluido Israel, que Maduro calificó de conspirador y colaborador clave.

En marzo, después de los comentarios de Maduro en contra de Israel, la CAIV informó sobre la intensificación del sentimiento antisemita así como un aumento del 20% en las expresiones antisemitas en los medios oficiales. El grupo hizo mención de varias situaciones en las que funcionarios del gobierno participaron o colaboraron en posibles actividades y comentarios antisemitas que dieron lugar a un ambiente de hostilidad.

Sección III. Situación del respeto mostrado por la sociedad hacia la libertad de culto

No se notificaron casos de acciones sociales importantes que afectaran la libertad de culto.

Sección IV. Política del Gobierno de los Estados Unidos

El gobierno no respondió a la solicitud de la Embajada para entablar un diálogo sobre cuestiones de libertad de culto.

VENEZUELA

La Embajada mantuvo estrecho contacto con la mayoría de las comunidades religiosas y celebró reuniones periódicas con las autoridades religiosas. El encargado de negocios sostuvo reuniones con el nuncio apostólico, así como con representantes del CEV, de la CAIV y de la comunidad musulmana de Caracas; sus interlocutores comentaron asiduamente sobre el nivel insuficiente de respeto del gobierno por los derechos de las minorías. Representantes de la Iglesia católica dijeron que las preocupaciones políticas sobre la situación de los derechos humanos en el país causaron en ocasiones fricciones con los sacerdotes locales.